

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

28 de julio de 2022

Ejecutivo hipotecario
Expediente: 2019 - 00110

Se procede a resolver sobre el documento allegado por la Notaria Única de Simijaca. Así las cosas, de conformidad con los artículos 42 y 132 del CGP., se resuelve:

Correr traslado del documento antes referido a las partes por el término de **5 días**, a efectos de que se pronuncien al respecto.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **995b4cdbe03b59107184ac1230a3be3da631014eaf43ceb0a7b9cf3ce8d53042**

Documento generado en 28/07/2022 04:01:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>